



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (PERSONAL DE CAMPO, GUARDAS FLUVIALES, ORDENANZAS, CONDUCTORES, TÉCNICOS) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN 2017"

CLAVE 452-A.221.04. 01 /2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN.

En relación con el procedimiento de contratación denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (PERSONAL DE CAMPO, GUARDAS FLUVIALES, ORDENANZAS, CONDUCTORES, TÉCNICOS) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN 2017" Clave 452-A.221.04. 01 /2017, la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha examinado la documentación y realizado los trámites al amparo de:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El día 21 de septiembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (nº 228) anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero por el que se convocaba licitación pública del contrato "Suministro de vestuario para los empleados públicos (personal de campo, guardas fluviales, ordenanzas, conductores, técnicos) de la Confederación Hidrográfica del Duero en 2017" .

SEGUNDO: El 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (nº253) la Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 16 de octubre de 2017, se declara desistido el procedimiento de licitación iniciado para la contratación del lote número 4 (uniformes de conductores y ordenanzas) del "Suministro de vestuario para los empleados públicos (personal de campo, guardas fluviales, ordenanzas, conductores, técnicos) de la Confederación Hidrográfica del Duero en 2017" (Clave 452 A.221.04.01/2017), por apreciarse una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sin perjuicio de que prosiga el procedimiento de licitación pública en los restantes lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 7.

TERCERO: Según el certificado expedido por la Sección de Asuntos Generales han presentado documentación las siguientes empresas, resultando admitidas todas ellas:

Número	LICITANTE	LOTES
1	MAXPORT, S.A.	lote 3 y lote 7
2	EL CORTE INGLES, S.A.	lote 3 y lote 7
3	JOSE JAVIER VAZQUEZ MINGUELA	lote 3 y lote 5
4	Carlos Bernardo Fernandez	lotes 1,2,6 y 7

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.983 21.5400
FAX 983 21.54.39

FIRMADO POR:

AMELIA PALACIOS PASTOR - JEFA AREA ECONOMICA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/01/2018 11:25:58

JUAN IGNACIO DIEGO RUIZ - PRESIDENTE - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/01/2018 12:23:22

CSV: MA00215T4Q+L5QZMEMHRIYYUO41516098360 - URL de verificacion: <https://sede.mapama.gob.es/porta/site/se/>



5	TRANSDUERO, S.L.	lotes 1,2,3,7
6	COMERCIAL ULSA, S.A.	lote 3 y lote 5
7	MONROY SPORT, S.L.	lote 1 y lote 2
8	FERROVIEDO, S.L.	lote 3

CUARTO: El día 2 de noviembre de 2017 se procedió a la apertura de la documentación técnica (sobre 2) aportada por los licitantes anteriores, la Mesa de Contratación comprobó que se habían incluido las muestras y las fichas técnicas correspondientes requeridas, remitiéndose dichas muestras y fichas a la comisión de valoración constituida a tal efecto por la Confederación Hidrográfica del Duero para examinar y valorar.

TERCERO: Los técnicos competentes de la Unidad responsable del contrato han emitido el informe que se adjunta a esta resolución, en el se indica que *“del análisis se desprende que únicamente la empresa TRANSDUERO S.L. en el lote DOS “PANTALÓN DE INVIERNO Y DE VERANO” cumple las especificaciones técnicas, componentes y de diseño o las descripciones previstas en el punto 5 del mencionado Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto de los lotes contiene muestras que no cumplen el PPT por lo que no se puede proceder a valorar los mismos.”*

CUARTO A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de exclusión de las proposiciones de todas las empresas, salvo la presentada por TRANSDUERO, S.L. AL LOTE 2, por estimar que la oferta técnica presentada no se ajusta a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS

PRIMERO: El artículo 145.1 del TRLCSP establece que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, mención al pliego de condiciones particulares que se extiende al pliego de prescripciones técnicas.

En consecuencia, es exigible que las proposiciones se ajusten en su descripción técnica al contenido del pliego de prescripciones técnicas o documentos contractuales de naturaleza similar en la medida en que en ellos se establecen las características y condiciones de la prestación objeto del contrato, sin que sea necesario que el pliego de cláusulas administrativas particulares prevea expresamente la exclusión de aquellas ofertas que no se ajusten al pliego de prescripciones técnicas

SEGUNDO: El artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.*





TERCERO: Por lo que la obligación de adecuar la descripción técnica en las ofertas presentadas a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas está recogida en la normativa, siendo la consecuencia necesaria de este incumplimiento la exclusión de la oferta al no adecuarse a las especificaciones establecidas por el órgano de contratación.

CUARTO: A efectos de fundamento técnico de dicha exclusión se aceptan los mencionados informes que, a los efectos, del art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incluyen como Anejo de esta propuesta

Vistos los anteriores preceptos, la Mesa de Contratación,

PROPONE:

PRIMERO: Excluir de este procedimiento de contratación las propuestas formuladas por la siguientes empresas en los lotes indicados en el cuadro siguiente por presentar una oferta técnica diferente a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que no cumplen con los requisitos exigidos, lo que impide su valoración.

Número	LICITANTE	LOTES
1	MAXPORT, S.A.	lote 3 y lote 7
2	EL CORTE INGLES, S.A.	lote 3 y lote 7
3	JOSE JAVIER VAZQUEZ MINGUELA	lote 3 y lote 5
4	Carlos Bernardo Fernandez	lotes 1,2,6 y 7
5	TRANSDUERO, S.L.	lotes 1,3,7
6	COMERCIAL ULSA, S.A.	lote 3 y lote 5
7	MONROY SPORT, S.L.	lote 1 y lote 2
8	FERROVIEDO, S.L.	lote 3

Valladolid
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Amelia Palacios Pastor

Vista la propuesta efectuada y en virtud de los preceptos citados y demás de general aplicación, especialmente 316.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que atribuye al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero la condición de órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación,

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

FIRMADO POR:

AMELIA PALACIOS PASTOR - JEFA AREA ECONOMICA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/01/2018 11:25:58

JUAN IGNACIO DIEGO RUIZ - PRESIDENTE - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/01/2018 12:23:22

CSV: MA00215T4Q+L5QZMEMHRIYYUO41516098360 - URL de verificación: <https://sede.mapama.gob.es/porta/site/se/>



RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de contratación “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (PERSONAL DE CAMPO, GUARDAS FLUVIALES, ORDENANZAS, CONDUCTORES, TÉCNICOS) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN 2017 clave: 452-A.221.04. 01 /2017 las propuestas formuladas por la siguientes empresas en los lotes indicados en el cuadro siguiente por presentar una oferta técnica diferente a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Número	LICITANTE	LOTES
1	MAXPORT, S.A.	lote 3 y lote 7
2	EL CORTE INGLES, S.A.	lote 3 y lote 7
3	JOSE JAVIER VAZQUEZ MINGUELA	lote 3 y lote 5
4	Carlos Bernardo Fernandez	lotes 1,2,6 y 7
5	TRANSDUERO, S.L.	lotes 1,3,7
6	COMERCIAL ULSA, S.A.	lote 3 y lote 5
7	MONROY SPORT, S.L.	lote 1 y lote 2
8	FERROVIEDO, S.L.	lote 3

SEGUNDO: Declara desiertos los lotes 1,3, 5 6 y 7 del procedimiento “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (PERSONAL DE CAMPO, GUARDAS FLUVIALES, ORDENANZAS, CONDUCTORES, TÉCNICOS) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN 2017 clave: 452-A.221.04. 01 /2017, al no existir ninguna empresa que haya presentado oferta de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO: Notificar a las citadas empresas la resolución del órgano de Contratación que se practicará por la Secretaría General.

CUARTO: Devolver todas las muestras presentadas en este procedimiento excepto las aportadas por quien resulte adjudicatario en el lote 2.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Organismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación..

EL SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE





P.VAC. (apdo. 3.1.2 Instruc. Pdte. 24-4-2007)
LA JEFA DEL ÁREA ECONÓMICA
Amelia Palacios Pastor

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Juan Ignacio Diego Ruiz

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

FIRMADO POR:

AMELIA PALACIOS PASTOR - JEFA AREA ECONOMICA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/01/2018 11:25:58

JUAN IGNACIO DIEGO RUIZ - PRESIDENTE - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/01/2018 12:23:22

CSV: MA00215T4Q+L5QZMEMHRIYYUO41516098360 - URL de verificacion: <https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/>

